



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

194 DE 2024

(03 ABR 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante la Resolución No. 345 de 2022 este despacho nombró a la servidora pública PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.782.319 en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 26 de septiembre de 2022 según Acta de Posesión No. 085 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **194** DE **2024***"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

Que mediante la Resolución No. 029 de 2024 este despacho aceptó la renuncia presentada por la servidora pública PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO, al cargo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 23 de enero de 2024.

Que el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia definitiva, por lo que es necesario proveer el cargo en mención para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde el despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que el señor RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.181.160 de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *"Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022,"* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida del señor RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES en la página web del DASCD.

Que el 08 de marzo de 2024 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales al señor RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES. Así mismo, realizó la publicación de la hoja de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. 194 DE 2024*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 18 de marzo de 2024, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Que el empleo en el que se efectuará el nombramiento se encuentra provisto en la actualidad mediante encargo con el servidor GERMÁN ALBERTO PULIDO PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.222.608, en virtud de la Resolución No. 036 del 23 de enero 2024, con efectividad a partir del 23 de enero 2024, según el Acta de Posesión No. 012 de la misma fecha, quien es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en estos términos, una vez se realice la posesión del señor RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES, en el empleo de ASESOR, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, procede dar por terminado el encargo efectuado al servidor GERMÁN ALBERTO PULIDO PULIDO en el mismo.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 prevé que "[a]ntes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que conforme al concepto No. 013081 de 2023 proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad puede terminar el encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción antes de cumplirse su término de duración o de su prórroga a través de resolución, en ejercicio del poder discrecional que tiene la administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para

Continuación de la Resolución N°. **194** DE **2024** Pág. 4 de 5

"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar a partir de la fecha al señor. RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.181.160 de Bogotá, en el cargo de Asesor, Código 105, Gradó 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

Artículo 2°. - Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 036 de 2024 al servidor GERMÁN ALBERTO PULIDO PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.222.608, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Comunicar al señor RICARDO DANIEL ÁLVAREZ MORALES al correo Ricardo.alvarez.morales@gmail.com y al servidor GERMÁN ALBERTO

Continuación de la Resolución N°. **194** DE **2024**

"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

PULIDO PULIDO el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

Artículo 5°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **03 ABR 2024**



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Germán Alberto Pulido Pulido – Asesor (E) del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa